

MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS



MENDOZA

Reporte de Aplicación Fondos y Beneficios Ambientales

TÍTULOS DE DEUDA SVS PROVINCIA DE MENDOZA (PMJ25)

Índice

- ANTECEDENTES
- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA METROTRANVÍA MENDOZA
- TÍTULOS DE DEUDA SVS (PMJ25)
- INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN (SOP)
- GESTIÓN DE LOS FONDOS
- INVERSIONES TEMPORALES
- APLICACIÓN DE LOS FONDOS
- AVANCE DE OBRA
- BENEFICIOS AMBIENTALES



Antecedentes

El día 21 de junio de 2023, la Provincia emitió los Títulos de Deuda SVS (PMJ25) por un monto total de valor nominal de pesos cuatro mil ochocientos setenta y seis millones seiscientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos (VN\$ 4.876.673.332,00), en el marco de los artículos 40, 45 y concordantes de la Ley N° 9.433 de Presupuesto para el año 2023, artículos 60, 66 y concordantes de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera, Decreto Provincial N° 44/23, Prospecto de fecha 12 de junio de 2023 y las Resoluciones Nros. 143/23 y 155/23 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza.

Estos títulos tuvieron por objeto la obtención de fondos con destino específico al proyecto y avance de la obra Metrotranvía de Mendoza Etapa III (desde Pellegrini hasta Parador Pueyrredón en Luján de Cuyo), Etapa IV (desde Parador Avellaneda en Las Heras hasta Estación Aeropuerto) y obras complementarias requeridas para el ordenamiento de toda la traza, las cuales se encuentran encuadradas dentro de los proyectos aceptados por la Guía BYMA.

Características de la obra Metrotranvía Mendoza

El Metrotranvía de Mendoza está enmarcado en la categoría verde, "Transporte limpio", de ICMA (transporte eléctrico, híbrido, público, ferroviario, no motorizado, transporte multimodal, infraestructura para vehículos de energía limpia y reducción de emisiones nocivas) y en la categoría social de Infraestructura básica asequible (transporte, agua potable, alcantarillado, saneamiento y energía). El proyecto disminuye las emisiones de CO2 al ampliar el sistema de transporte local como alternativa al automóvil y a otros medios de transporte público como el ómnibus. Asimismo, el proyecto contribuye a disminuir la siniestralidad vial y promueve la inclusión de individuos al mejorar la accesibilidad al transporte y la disminución en los tiempos de viaje.

Títulos de deuda SVS (PMJ25)

Los Títulos de Deuda SVS están autorizados a negociarse en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA bajo la etiqueta de bono sustentable.

La CNV indica sobre los títulos de tipo SVS que “se trata de instrumentos que pueden otorgar retornos similares a un instrumento de deuda común, pero en los que existen, adicionalmente, beneficios ambientales y sociales, ya que la diferencia radica en que el uso de los recursos obtenidos será destinado exclusivamente a financiar o refinanciar actividades o proyectos sociales, verdes o sustentables, pudiendo a su vez, estar garantizado por instituciones dedicadas exclusivamente a evaluar la transparencia de este tipo de proyectos”.

A continuación, se describen sintéticamente los términos y condiciones de los Títulos de Deuda SVS:

Valor nominal emitido: VN\$ 4.876.673.332.

Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de junio de 2023.

Fecha de vencimiento: 21 de junio de 2025.

Interés: BADLAR (Bancos Privados) más un margen de 5,90%, los intereses se devengan trimestralmente desde la fecha de emisión, siendo la primer cuota el 21 de septiembre de 2023.

Amortización: ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, siendo la primera el día 21 de septiembre de 2023.

Moneda de denominación y pago: Pesos.

Garantía: Cesión en garantía de recursos provenientes de las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, aprobado por Ley Nacional N° 23.548, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o el régimen que en el futuro lo reemplace, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto.

Informe de segunda opinión (SOP)

Moody's Local Argentina Agente de Calificación de Riesgo S.A. ("Moody's") ha emitido un Informe de Segunda Opinión, en el cual concluyó que los Títulos de Deuda SVS califican como Bonos Sustentables, y que la emisión de los mismos cumple con, y está alineada a, los cuatro componentes principales de los GBP y SBP del ICMA, generando un impacto ambiental y social positivo. Asimismo, consideran que el proyecto elegible posee objetivos con impactos ambientales y sociales positivos que se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, específicamente: ODS 3, Salud y Bienestar; ODS 9, Industria, innovación e infraestructura; ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles; y ODS 13, Acción por el clima.

Los Bonos Sustentables, Sustainability Bond Guidelines (SBG), se definen como aquellos bonos donde los fondos se aplicarán exclusivamente a financiar o refinanciar, en forma total o parcial, una combinación de proyectos verdes y sociales que estén alineados con los cuatro componentes principales de los GBP (Bonos Verdes) y SBP (Bonos Sociales). Es decir, acumulan las características de los Bonos Sociales y de los Bonos Verdes.

Gestión de los fondos

Los fondos netos (descontados gastos de emisión) de los Títulos de Deuda SVS (PMJ25) por la suma de \$4.860.510.916,79, fueron depositados en la cuenta corriente de la Provincia N° 6280467722 denominada TIT DE DEUDA SVS METROTRANVÍA MZA, abierta en la Sucursal N° 2405 del Banco de la Nación Argentina, con destino exclusivo a financiar el proyecto y avance de la obra Metrotranvía de Mendoza Etapa III, IV y obras complementarias, en un todo conforme con lo dispuesto por el Artículo 5° inciso (j) del Decreto N° 44/23 y el Artículo 7° de la Resolución Nro. 155-MHyF-2023.

Inversiones temporales

Por otra parte, conforme al Prospecto de los Títulos de Deuda SVS aprobado por la Resolución Nro. 155-MHyF-2023, en su apartado DESTINO DE LOS FONDOS DE LOS TÍTULOS DE DEUDA SVS - "Gestión de los Fondos", se establece que mientras se encuentren pendientes de aplicación los fondos netos obtenidos con la emisión de los Títulos de Deuda SVS, la Provincia podrá invertir los fondos en instrumentos financieros de liquidez inmediata, corto plazo y bajo riesgo. Esto mismo, también se encuentra plasmado en el informe de Segunda Opinión (SPO) elaborado por la Agencia Calificadora Moody's Local Argentina, asimismo en el mencionado informe, la agencia calificadora agrega que la gestión de los fondos provenientes de la emisión de los Títulos de Deuda SVS se encuentra alineada con los principios de ICMA y los estándares actuales del mercado.

Por lo expuesto y a fin de evitar la pérdida del poder adquisitivo de los fondos obtenidos con la emisión del Título de Deuda SVS, en el marco de los artículos 4, 5, 6 y cc. del Decreto Provincial Nro. 1266/21, los fondos fueron colocados en el Fondo Común de Inversión (FCI) FIMA PREMIUM CLASE B del Banco Galicia, desde el día 30 de junio de 2023. FIMA PREMIUM es un fondo que brinda liquidez inmediata con un rendimiento cercano a un depósito a plazo fijo y que invierte principalmente en cuentas a la vista remuneradas, y certificados de plazo fijo.

Aplicación de los fondos

Finalmente, con fecha 27 de noviembre de 2023, se rescataron del Fondo Común de Inversión, el importe obtenido de la rentabilidad generada por la inversión transitoria de los fondos originados en la emisión de los Títulos de Deuda SVS, que asciende a la suma de pesos un mil sesenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 98/100 (\$ 1.068.143.353,98) y fueron transferidos en su totalidad a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E.

Conforme al Informe expedido por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E. de fecha 29 de diciembre, en su carácter de Contratante para la ejecución de la obra de ampliación del Metrotranvía de Mendoza Tercera y Cuarta Etapa ("la obra"), el pago a la Contratista se realizó de la siguiente manera:

Finalmente, con fecha 27 de noviembre de 2023, se rescataron del Fondo Común de Inversión, el importe obtenido de la rentabilidad generada por la inversión transitoria de los fondos originados en la emisión de los Títulos de Deuda SVS, que asciende a la suma de pesos un mil sesenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 98/100 (\$ 1.068.143.353,98) y fueron transferidos en su totalidad a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E.

Conforme al Informe expedido por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E. de fecha 29 de diciembre, en su carácter de Contratante para la ejecución de la obra de ampliación del Metrotranvía de Mendoza Tercera y Cuarta Etapa ("la obra"), el pago a la Contratista se realizó de la siguiente manera:

El día 15/12/2023 se emitió un Cheque Electrónico a favor de la Contratista por la suma de \$469.591.216,83.

El día 22/12/2023 se emitió un Cheque Electrónico a favor de la Contratista por la suma de \$469.591.216,83.

Los pagos corresponden a los Certificados de obra N° 1 por la suma de pesos quinientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cinco (\$596.859.275) y N° 2 por la suma de trescientos cincuenta y tres millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$353.826.456).

Por otra parte, informan que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de ejecución de la obra, en su artículo N° 6 (Pago y Certificación de Obra), la Contratista deberá abonar el UNO (1%) por ciento más IVA de cada certificación que presente al Contratante, en concepto de Derecho de Inspección de OBRA, que asciende a la suma de pesos once millones quinientos tres mil doscientos noventa y siete con 35/100 (\$11.503.297,35) y que el monto excedente transferido a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E. será afectado al pago de los certificados posteriores de obra.

Avance de obra

Conforme al Informe expedido por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E., de fecha 29 de diciembre de 2023, realizado según el detalle brindado por la Contratista, se informa que los fondos han sido destinados a la adquisición de diversos materiales y equipamiento para la ejecución de trabajos preliminares (Ingeniería básica), así como la suscripción de pólizas de seguros. A continuación se enumeran algunas de las tareas detalladas en los certificados de obras que fueron abonados: levantamiento de enrielladura existente, clasificación de materiales de vías, preparación del terreno, arreglo de alcantarillas de desagües pluviales existentes y limpieza y desmalezado de la zona de vías.

Asimismo, mediante informe complementario de fecha 20 de febrero de 2024, la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E. indica que el monto del remanente no utilizado de la transferencia de fondos efectuada en el mes de Septiembre de 2023 fue afectado durante el mes de Enero de 2024 para la realización de trabajos preliminares en obrador y servicios, pago de pólizas de seguros, entre otras tareas; y que el monto excedente transferido, referido en el párrafo anterior, fue afectado al pago parcial de los certificados siguientes y que se utilizó para trabajos de enriellado para vía del Metrotranvía, levantamiento de enrielladura existente, clasificación de material de vías y preparación del terreno para fundaciones.

Beneficios ambientales

Cuando la obra se encuentre concluida y en marcha, la Provincia podrá informar respecto a los parámetros e indicadores de beneficios sociales y ambientales que a continuación se describen:

Indicador social: Cantidad de usuarios del Metrotranvía: gran parte de la concreción de los objetivos y de captación de los beneficios del Proyecto está dado por el mayor uso del Metrotranvía. Medir la cantidad de usuarios dará cuenta del impacto del proyecto y sus aportes ambientales y sociales.

Los beneficios de la disminución de los tiempos de viaje, la seguridad vial, el incremento de las frecuencias y km recorrido, el mayor confort y menor costo de

traslado del usuario están directamente relacionados con la cantidad de usuarios del Metrotranvía.

Indicador ambiental: Huella de carbono: Este indicador mide la cantidad de gases de efecto invernadero que una persona, empresa, industria o ciudad, produce de forma directa o indirecta. Por lo tanto, si se estandarizan los parámetros contenidos de uso del uso del automóvil particular y conociendo la cantidad de pasajeros del Metrotranvía se puede estimar la cuantía de la reducción de emisiones atribuibles a cambio modal de transporte.

Para mayor detalle respecto del proyecto de ampliación del Metrotranvía de Mendoza, leer el apartado **“DESTINO DE LOS FONDOS DE LOS TÍTULOS DE DEUDA SVS”** correspondiente al Prospecto de emisión de los Títulos de Deuda SVS de fecha 12 de junio de 2023 aprobado por Resolución Nro. 155 -HyF-2023.



Muchas gracias



MENDOZA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FINANZAS